ACTO ADMINISTRATIVO
"Por la cual se justifica la modalidad de Contratación Directa"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICACIÒN. Declarar procedente y justificada la celebración del CONTRATO DE COMODATO con la IPS **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, cuyo objeto consiste en: **ENTREGAR EN COMODATO A TITULO PRECARIO DIEZ (10) VENTILADORES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA IPS HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN RAZÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ACAECIDA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS - COVID 19.**

ARTÍCULO TERCERO: IMPROCEDENCIA. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. Este acto administrativo rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Valledupar, el 10 de Octubre del 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA HERNÁDEZ DANGOND
Secretaria General del Departamento del Cesar

Elaboró: Yajaira Carrascal de la Peña- Profesional especializado
Revisó: Ángel Rodolfo Cabas Cujia. Abogado Secretaria General